



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

Benalmádena

ÁREA DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

EXP. 000776/2009-URB

ASUNTO: Innovación del PGOU para calificar como Equipamiento Comunitario parcela sita en AV. RETAMAR, ESQ. CL LA FERIA actualmente viario

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

INFORME

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000766/2009-URB), relativo a cambio de calificación de parcela de red viaria para calificarla como equipamiento comunitario, sita en Avda. Retamar, esquina c/ Feria de Benalmádena-Pueblo y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29/04/10, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 68/2010, tanto en formato papel, como en formato digitalizado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Benalmádena a 26 de mayo de 2010
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Unidad de Planeamiento y Gestión

Aux.: amb

DOÑA ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en el Area de Arquitectura y Urbanismo, existe un informe de fecha 26/05/10 suscrito por la unidad administrativa de urbanismo que dice lo siguiente:

“INFORME.- Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el expediente de Innovación del PGOU (Exp. 000766/2009-URB), relativo a cambio de calificación de parcela de red viaria para calificarla como equipamiento comunitario, sita en Avda. Retamar, esquina c/ Feria de Benalmádena-Pueblo y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29/04/10, ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el numero 68/2010, tanto en formato papel, como en formato digitalizado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.- Benalmádena a 26 de mayo de 2010.- EL JEFE DEL NEGOCIADO, firmado.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en Registro Autonómico de Planeamiento de la Delegación Provincial de Málaga, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Tte. Alcalde Delegado del Area, en Benalmádena, a tres de junio de dos mil diez.

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE
DELEGADO DEL AREA,







Conforme con los antecedentes.
El Jefe del Negociado,